

Manual de la Nota de la Memoria contable
“Actividad de la entidad. Aplicación de elementos
patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”

Notas 15/22 de la aplicación de cuentas y planes

(v 1.1c 06-05-2021)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



CONTENIDO


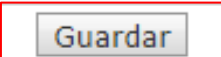
	Página
Introducción	3
A Actividad de la entidad	4
A-1 Clasificación de actividades	5
Actividad propia y actividad mercantil	6
Ejemplo sobre recursos humanos	10
Ejemplo sobre beneficiarios	11
A-2 Recursos económicos empleados por actividad	13
Tipos de gastos	13
Gastos no imputables a actividades propias	14
Ejemplo sobre gastos	16
A-3 Resumen económico de las actividades	20
A-4 Recursos no imputables	21
A-5 Recursos económicos obtenidos por la entidad	22
A-6 Desviación	24
B Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos administración	25
B-1 Destino de rentas en ingresos	26
Ajustes	27
Base de cálculo	29
Recursos aplicados	30
Ejemplo de aplicación	31
B-2 Ajustes positivos del resultado contable	34
B-3 Ajustes negativos del resultado contable	37
B-4 Desglose de inversiones	39
Ejemplo de imputación de inversiones	42
B-5 Gastos de administración	46

Esta nota de la memoria consta de dos partes.

En la aplicación de cuentas y planes aparecen como **“A” y “B”** (15A y 15B para el caso de Fundaciones con memoria Abreviada, PYMESFL y Microentidades, y 22A y 22B para el caso de fundaciones con memoria Normal).

Cada parte consta de varias pestañas que deberán ser totalmente cumplimentadas.

Importante:

- Antes de rellenar los datos en la aplicación deben leer los **“Avisos”** que aparecen en el inicio de las pantallas 
- Para conservar el trabajo realizado, siempre deben **“Guardar”** antes de salir, cambiar de Nota o apartado. 

Normativa aplicable:

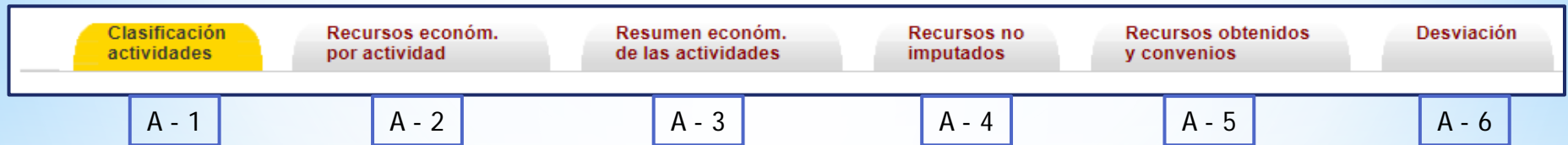
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

A – Actividad de la entidad

En la parte “A” de la nota 15/22 se recogen las actividades que ha realizado la fundación, identificándolas y clasificándolas adecuadamente, indicando los datos cualitativos y cuantitativos que explican cada una de ellas y la actuación global de la fundación.

Entrando en la Aplicación de cuentas y planes, en el ejercicio correspondiente, deben acceder al menú de opciones y pulsar en la parte “A” de la nota.

Se compone de 6 pestañas:



A efectos de este manual las pestañas se identifican como A-1, A-2...

Artículo 24 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y artículos 23 y 30 del Reglamento de fundaciones, aprobado por R.D. 1337/2005, de 11 de noviembre.

Clasificación
actividades

A - 1. “Clasificación de actividades”

Es muy importante realizar una adecuada y correcta clasificación de las actividades.

Se debe realizar un proporcionado desglose de las actividades y cumplimentar, para cada actividad con entidad suficiente, los datos que se requieren en la aplicación con el fin de identificar y cuantificar tanto la actuación global de la fundación como la de cada una de las actividades.

En la pestaña de “Clasificación de actividades” se completan los datos de las actividades efectivamente realizadas con una explicación detallada de cada actividad e indicando si se trata de una actividad “propia” o “mercantil” (Ver A-1, pág.6).

No tendrán la consideración de “actividad” las relaciones institucionales, la gestión y administración de la entidad, la concurrencia a convocatorias de subvenciones, diseño y mantenimiento de páginas web... Los gastos ocasionados por estas actuaciones deben imputarse como “gastos comunes” o como “gastos no imputados” según proceda.

En caso de que la fundación no haya realizado ninguna actividad deberá indicarlo expresamente dando de alta una actividad con la denominación “**Sin actividad**”, justificando las razones de su inactividad en la descripción.

ACTIVIDAD PROPIA

*Se entiende por **actividad propia** la realizada por la fundación para el cumplimiento de sus fines, sin ánimo de lucro, con independencia de que la prestación o servicio se otorgue de forma gratuita o mediante contraprestación. (Artículo 23.1 del Reglamento de fundaciones).*

ACTIVIDAD MERCANTIL

*Las fundaciones podrán, además, desarrollar directamente **actividades mercantiles** cuando realicen la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios para obtener lucro, siempre que su objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de aquellas, con sometimiento a las normas reguladoras de defensa de la competencia. (Artículo 23.2 –párrafo 1º– del Reglamento de fundaciones).*

Con carácter general, a efectos exclusivos de la normativa específica en materia de fundaciones, se consideran actividades mercantiles, entre otras, las de captación de fondos (sorteos, venta de loterías, eventos y galas benéficas...), alquiler de inmuebles, comercialización de artículos...

La aplicación traslada automáticamente las actividades previstas por la Fundación en el “Plan de Actuación”, y se deberá completar cada una de ellas según lo efectivamente realizado.

ACTIVIDADES			
Denominación	Tipo	Plan de actuación	Sin gastos
Ayuda al estudio de niños hospitalizados	Propia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si una actividad prevista en el Plan de actuación no se ha realizado se debe marcar “sin gastos imputables” e incluir explicación sobre la causa de su no realización en la descripción de la actividad.

Si se realiza una actividad que no tiene gastos asociados también deberá marcarse “sin gastos imputables” e incluir explicación sobre la no existencia de gastos.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Marque “Actividad sin gastos imputables” en el caso de que la actividad no se haya realizado o que la actividad no tenga gastos asociados.

Actividad sin gastos imputables

Descripción detallada de la actividad (máx.4000 caracteres):
No se pudo realizar la actividad debido a la falta de inscripciones suficientes para el curso.

Si se realizan actividades que no estaban previstas en el Plan de actuación se deberán añadir.

Añadir actividad

En cada actividad se deben cumplimentar los datos requeridos:

Denominación

Deberá proporcionar una idea clara de la actividad desarrollada.

Tipo de actividad

Propia o mercantil. (Ver A-1, pág. 6)

Denominación:
Ayudas al estudio de niños hospitalizados.

En el caso de seleccionar actividad Mercantil, pulse guardar para que se actualicen los datos que deben ser consignados.

Tipo de actividad:
Propia

Sector principal:
Educación

Función principal:
Becas y ayudas monetarias

La clasificación de las actividades debe ser coherente con lo reflejado en la Cuenta de resultados: si se han contabilizado ingresos en el epígrafe “Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil” debe existir, al menos, una actividad clasificada como mercantil.

Si se elige “mercantil” deberá pulsarse el botón “guardar” en la parte inferior de la pantalla para que aparezca la información específica de este tipo de actividades.

Sector y Función

Deberá elegirse lo más ajustado a la actividad realizada.

- OPCIONES SECTOR PRINCIPAL
- Cultura
 - Educación
 - Investigación y Desarrollo
 - Deporte
 - Sanitario
 - Social
 - Medio ambiente
 - Laboral
 - Otros

- OPCIONES FUNCIÓN PRINCIPAL
- Becas y ayudas monetarias
 - Bienes y servicios
 - Centros e infraestructuras
 - Comunicación y Difusión
 - Cooperación
 - Financiación de actividades de otras entidades
 - Premios y Concursos
 - Otros

Lugar de desarrollo

Se deben indicar todas las comunidades autónomas y/o países donde efectivamente se realicen las actividades.

Lugar de desarrollo de la actividad:
Ubicación geográfica, CCAA:
 Castilla y León, Comunidad de Madrid, País Vasco ...
Ubicación geográfica, países:
 España ...

No es correcto indicar por defecto la Comunidad Autónoma del domicilio social de la fundación.

Descripción detallada

Debe hacerse una descripción detallada de lo efectivamente realizado en la actividad, indicando, en su caso, la localización, fecha/s, etc.

Descripción detallada de la actividad (máx.4000 caracteres):
 Dentro de las ayudas al estudio que realiza la fundación tenemos dos apartados.

En el primero se ofrecen ayudas a niños hospitalizados en forma de clases particulares gratuitas, mediante personal voluntario, en los hospitales para que puedan proseguir los estudios de acuerdo con su edad.
 Se ha colaborado con
 -Hospital 12 de Octubre (Madrid): 29 niños y 875 horas de clase.
 -Hospital del Niño Jesús (Madrid): 33 niños y 1220 horas de clase.
 -Hospital de Segovia (Segovia): 8 niños y 420 horas de clase.
 -Hospital de Cruces (Barakaldo - Bizkaia): 18 niños y 632 horas de clase.

En el segundo se ofrecen ayudas monetarias para que puedan contratar directamente las familias profesores particulares durante el tiempo en el que los niños se encuentran hospitalizados con enfermedades de larga duración, allí donde no contamos con voluntarios.
 En este caso se han concedido 56 ayudas distribuidas de la siguiente manera:
 8 ayudas de 200 euros.
 25 ayudas de 275 euros.
 11 ayudas de 425 euros.
 12 ayudas de 630 euros.
 Total de ayudas monetarias: 20.710 euros.

Los criterios para la concesión han sido los siguientes (ponderados por partes iguales):
 -Renta de per-cápita familiar.
 -Situación de familia numerosa o monoparental.
 -Duración de la hospitalización prevista.

Si toda o parte de la actividad consiste en la concesión de ayudas económicas deben indicarse los criterios de concesión y, en su caso, las entidades beneficiarias.

En la descripción de la actividad la aplicación traslada la información recogida en el Plan de actuación. Esta información debe modificarse y reflejar las acciones efectivamente realizadas. No es correcto utilizar sin modificar lo redactado en el Plan de actuación o indicar únicamente los fines de la fundación.

Recursos humanos

Se debe indicar el número total de personas que participa en la actividad, distribuido por tipo de personal.

El número de horas serán las totales realizadas durante el año en la actividad, por cada tipo de personal.

Los datos que se indican como “previstos”, si han pasado directamente del Plan de actuación, no serán modificables y aparecerán en gris.

EJEMPLO:

Una fundación que realiza varias actividades tiene dos personas asalariadas (1.800 horas / año, cada una).

En una de las actividades cada persona asalariada dedica un tercio de su tiempo y además, participan 10 voluntarios que acuden las mañanas de los sábados (4 horas cada uno) durante 40 sábados al año.

Consignaremos como realizado:

- Personal asalariado: 2 personas y 1.200 horas/año en total (2 personas x (1800/3) un tercio de la jornada).
- Personal voluntario: 10 personas y 1.600 horas/año en total (10 personas x 4 horas x 40 sábados).

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD				
Tipo de personal	Número previsto	Número realizado	Nº horas/año previsto	Nº horas/año realizado
Personal asalariado	0,00	2,00	0,00	1.200,00
Personal con contrato de servicios	1,00	0,00	200,00	0,00
Personal voluntario	90,00	10,00	3.000,00	1.600,00

Beneficiarios (Solo en Actividades Propias)

Los beneficiarios son las personas (físicas y/o jurídicas) que se han beneficiado directamente de las actividades o ayudas de la fundación.

BENEFICIARIOS Y/O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD			
Beneficiarios o usuarios	Número previsto	Número realizado	Indeterminado
Personas físicas	80,00	144,00	<input type="checkbox"/>
Personas jurídicas	0,00	0,00	<input type="checkbox"/>

Si excepcionalmente en una actividad no se puede calcular el número aproximado de beneficiarios, se marcará la casilla “Indeterminado” y se explicará tal circunstancia en la descripción.

Si el beneficiario de una ayuda es una entidad jurídica solo debe considerarse como beneficiaria a la misma. No se podrán contabilizar como beneficiarios de la fundación a los usuarios de dicha entidad.

EJEMPLOS:

- Si se concede una ayuda a un hospital solo se podrá indicar a una persona jurídica como beneficiaria. Los pacientes del hospital no se pueden consignar como personas físicas beneficiarias.
- Si se conceden ayudas monetarias directas a los pacientes de los hospitales de una localidad para la compra de sillas de ruedas, el número de beneficiarios será el de pacientes a los que se concedieron las ayudas como personas físicas, y no los hospitales en sí como personas jurídicas.

Ingresos de la Actividad (Solo en Actividades Mercantiles)

Si la actividad es mercantil deberán consignarse los ingresos de la misma.

INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD

Ingresos	Total previsto	Total realizado
Importe neto de la cifra de negocio	535.000,00	595.000,00

Objetivos

Los objetivos establecidos en el Plan de Actuación se trasladan a esta Nota y debe indicarse lo efectivamente realizado. Deben ser medibles y cuantificables.

OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Mejorar la capacidad académica	Porcentaje de aprobados	80,00	85,00
Aumentar el número de personas atendi	Número de asistentes a los cursos	250,00	265,00
Captar voluntarios para la actividad	Número de jóvenes voluntarios	80,00	82,00
Aumentar el número de cursos realizad	Número de cursos de capacitación	25,00	27,00

Añadir indicador

Debe “guardar” siempre antes de salir o cambiar de actividad, pestaña o nota.

Guardar

Una vez guardados los datos, aparecerán cada una de las actividades realizadas.

ACTIVIDADES

Denominación	Tipo
Ayuda al estudio de niños hospitalizados	Propia
Cursos de formación para desempleados	Propia
Alquiler de locales	Mercantil

Añadir actividad

La aplicación ordena las actividades. Aparecerán primero las propias, seguidas de las mercantiles.

A - 2. “Recursos económicos empleados por actividad”.

Recursos económ.
por actividad

Para cumplimentar los datos requeridos de este apartado se deberá tener en cuenta que según la normativa de fundaciones, existen tres tipos de gastos:

1 - Gastos **imputables de forma específica** en la actividad: Gastos realizados directamente en una actividad.

2 - Gastos **comunes**: Gastos que sirven de forma efectiva para el desarrollo de dos o más actividades.

Se imputarán como tales *“La parte proporcional de los gastos comunes al conjunto de actividades que correspondan a las desarrolladas para el cumplimiento de los fines fundacionales. Esta parte proporcional se determinará en función de criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad.”* (Artículo 32.4 b) del Reglamento de fundaciones)

3 - Gastos **no imputables** a las actividades (Ver A-2, págs. 14 y 15).

Con carácter general, se consideran **gastos no imputables a las actividades propias**, entre otros, los siguientes gastos que deben incluirse en la pestaña “Recursos no imputados”. (Ver A-4, pág. 21):

- Gastos financieros, excepto los que estén relacionados directamente con el desarrollo de una actividad y se justifique que sin ellos no se hubiera podido realizar.
- Deterioro de instrumentos financieros, pérdidas por venta de elementos de inmovilizado y pérdidas de créditos incobrables, de operaciones comerciales y de operaciones en común.
- Gastos de promoción y publicidad de la propia fundación. Los gastos de este tipo serán admisibles si son directamente imputables a las actividades (p.e. promoción de una actividad concreta), y solo si están debidamente justificados.
- Gastos de relaciones públicas, de representación y cuotas de asociaciones u organizaciones no obligatorias.
- Diferencias de cambio, salvo que haya actividades propias que se realicen en el extranjero.
- Impuestos sobre beneficios y otros tributos sobre los que las fundaciones tienen exenciones.

(...)

(...)

Gastos no imputables a las actividades propias (Continuación)

- Sanciones e indemnizaciones de todo tipo.
- Devoluciones de ingresos .
- Gastos del Patronato que excedan de lo indicado en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Gastos bancarios, salvo los de mantenimiento de cuenta corriente o que por la actividad de la fundación estén debidamente justificados.
- Partidas de gastos de “Otros resultados”.
- Gastos de auditoría y otros gastos similares. Solo serán imputables, como gastos comunes, en el caso de que sean obligatorios.

EJEMPLO DE GASTOS ESPECÍFICOS, COMUNES Y NO IMPUTABLES

Una fundación realiza en el ejercicio N dos actividades: la actividad 1 de “Ayuda al estudio de niños hospitalizados” y la actividad 2 de “Cursos de formación para desempleados”. El criterio establecido por la entidad para el reparto de los gastos comunes, es imputar el 50% a cada una de las dos actividades que se realizan, dado que estos recursos solo se utilizan en dichas actividades y el tiempo de utilización de los espacios y el número de horas que dedica el personal es similar.

Los gastos del ejercicio N son los siguientes:

- Un banco nos proporciona una línea de crédito general (200.000,00 €). El gasto financiero de ese préstamo ha sido de 5.300,00 €.
- Ayudas monetarias (20.000,00 €): becas a estudiantes (actividad 1).
- Aprovisionamientos (7.500,00 €): material didáctico para los cursos (actividad 2).
- Gastos de personal (24.000,00 €): dos personas asalariadas.
- Servicios de profesionales independientes (200.000,00 €): profesores para impartir los cursos (actividad 2).
- Alquiler de la sede (18.000,00 €): en la sede se realiza la gestión general de la entidad y la de cada una de las actividades y se imparten los cursos de formación.
- Suministros y otros gastos sede (5.000,00 €): agua, luz, teléfono.
- Se dio una comida (valorada en 750,00 €) al Patronato y a los 10 mayores donantes del ejercicio.

(...)




(...)

EJEMPLO DE GASTOS ESPECÍFICOS, COMUNES Y NO IMPUTABLES

Concepto de gasto	Importe	Actividad 1 (Becas)			Actividad 2 (Cursos)			No imputado a las actividades
		Gasto específico	Gasto común	Total Actividad 1	Gasto específico	Gasto común	Total Actividad 2	
Ayudas monetarias (act.1)	20.000,00	20.000,00		20.000,00				
Aprovisionamientos (act.2)	7.500,00				7.500,00		7.500,00	
Gastos de personal (act.1 y 2)	24.000,00		12.000,00	12.000,00		12.000,00	12.000,00	
Servicios de profesionales independientes (act.2)	200.000,00				200.000,00		200.000,00	
Alquiler sede (act.1 y 2)	18.000,00		9.000,00	9.000,00		9.000,00	9.000,00	
Suministros y otros (act.1 y 2)	5.000,00		2.500,00	2.500,00		2.500,00	2.500,00	
Relaciones públicas	750,00							750,00
Gastos financieros	5.300,00							5.300,00
TOTAL	280.550,00	20.000,00	23.500,00	43.500,00	207.500,00	23.500,00	231.000,00	6.050,00

En la pestaña “Recursos económicos empleados por actividad”



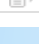
Recursos económ.
por actividad

Se accede a cada una de las actividades para completarlas pulsando en el icono 

Recursos económicos empleados por actividad

Seleccione una actividad, rellene los datos, y pulse el botón 'Guardar'

ACTIVIDADES

Denominación
 Ayuda al estudio de niños hospitalizados
 Cursos de formación para desempleados
 Alquiler de locales

Primero se cumplimentan los gastos realizados de forma específica en la actividad y la asignación de los gastos comunes.

Los importes de los gastos se consignarán con signo negativo.

El desglose de “Otros gastos de la actividad” trasladado del Plan de Actuación no serán editables (sombreados en gris).

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD

Recursos	Importe previsto	Importe realizado específico en la actividad	Importe realizado común en la actividad	Importe realizado total en la actividad
Gastos	0,00			
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-20.000,00	-20.000,00	0,00	-20.000,00
a) Ayudas monetarias	-20.000,00	-20.000,00	0,00	-20.000,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	-12.000,00	0,00	-12.000,00	-12.000,00
Otros gastos de la actividad	-9.900,00	0,00	-11.500,00	-11.500,00
Alquiler sede	0,00	0,00	-9.000,00	-9.000,00
Agua	-8.000,00	0,00	-400,00	-400,00
Electricidad	-300,00	0,00	-1.500,00	-1.500,00
Comunicaciones	-1.000,00	0,00	-600,00	-600,00
Servicios de profesionales independientes	-600,00	0,00	0,00	0,00
Relaciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-41.900,00	-20.000,00	-23.500,00	-43.500,00

En la parte inferior de esta pestaña se cumplimentan los datos referidos a “**Inversiones**”.

Según indica el artículo 30.1.a) 1º del Reglamento de fundaciones aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre: “...A su vez, se informará de las adquisiciones de inmovilizado realizadas en el ejercicio, de la cancelación de deuda no comercial y de otras aplicaciones.”

Por lo tanto, a efectos informativos, se debe incluir:

- El importe total de las adquisiciones de inmovilizado realizadas en el ejercicio para cada actividad, distinguiendo las que son de Bienes de Patrimonio Histórico del resto. Este importe se distribuirá entre las actividades y/o en la columna de “Recursos no imputados” (A-4) con criterios similares a los utilizados en la imputación de los gastos. En las actividades propias solo se incluyen inversiones en inmovilizado intangible, material y Patrimonio Histórico.
- La cancelación de la deuda no comercial realizada en el ejercicio (p.e. amortización anual del principal de un préstamo).

	Importe previsto	Importe realizado específico en la actividad	Importe realizado común en la actividad	Importe realizado total en la actividad
Inversiones	0,00			
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	500,00	1.500,00	3.000,00	4.500,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	500,00	1.500,00	3.000,00	4.500,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	260.700,00	225.640,75	26.500,00	252.140,75

No olvide guardar  los datos de cada actividad.

A - 3.

Resumen económ.
de las actividades

La pestaña tercera es un “Resumen económico de las actividades” que recoge los datos indicados por actividad en la pestaña anterior y los datos totales previstos en el plan de actuación.

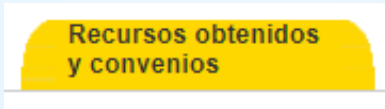
En esta pestaña no hay que introducir ningún dato adicional.

Recursos económicos empleados en las actividades

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES

Recursos	Actividad N°1	Actividad N°2	Actividad N°3	Total actividades	Previsto actividades
Gastos					
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-20.000,00	0,00	0,00	-20.000,00	-20.000,00
a) Ayudas monetarias	-20.000,00	0,00	0,00	-20.000,00	-20.000,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-7.500,00	0,00	-7.500,00	-7.000,00
Gastos de personal	-12.000,00	-12.000,00	0,00	-24.000,00	-24.000,00
Otros gastos de la actividad	-11.500,00	-211.500,00	-8.200,00	-231.200,00	-281.355,00
Alquiler sede	-9.000,00	-9.000,00	-5.000,00	-23.000,00	-260.000,00
Agua	-400,00	-400,00	-300,00	-1.100,00	-17.000,00
Electricidad	-1.500,00	-1.500,00	-600,00	-3.600,00	-700,00
Comunicaciones	-600,00	-600,00	-300,00	-1.500,00	-2.000,00
Servicios de profesionales independientes	0,00	-200.000,00	-2.000,00	-202.000,00	-1.400,00
Amortización del inmovilizado	0,00	-15.000,00	-1.250,00	-16.250,00	-1.250,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	-1.640,75	0,00	-1.640,75	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-43.500,00	-247.640,75	-9.450,00	-300.590,75	-333.605,00
Inversiones					
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	124.500,00	0,00	124.500,00	500,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	124.500,00	0,00	124.500,00	500,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	43.500,00	372.140,75	9.450,00	425.090,75	334.105,00

A - 5. “Recursos económicos obtenidos por la entidad”



Ingresos obtenidos por la entidad

- Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio: deben incluirse los ingresos por arrendamientos, dividendos, ingresos financieros...
- Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias: deben incluirse las cuotas de usuarios, entre otros.
- Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles: se incluyen todos los ingresos obtenidos en este tipo de actividades.
- Subvenciones del sector público: se incluyen las obtenidas de las administraciones y organismos públicos e imputadas como ingresos en el excedente del ejercicio de la Cuenta de resultados.
- Aportaciones privadas: se incluyen todos los donativos, herencias y legados de particulares y entidades privadas si no tienen carácter dotacional (incluidas las de los patronos), así como los ingresos por patrocinios, cuotas de asociados y afiliados...
- Otros tipos de ingresos: se incluye cualquier ingreso no contemplado en los anteriores apartados, como indemnizaciones, cobros de seguros, reintegros de ayudas concedidas, devoluciones de impuestos...

Recursos económicos obtenidos por la entidad

Rellene los recursos económicos, y pulse el botón 'Guardar'

INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

Recursos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	128.852,00	81.968,32
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	5.000,00	4.520,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	45.000,00	595.000,00
Subvenciones del sector público	0,00	0,00
Aportaciones privadas	200.000,00	150.000,00
Otros tipos de ingresos	0,00	25.000,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	378.852,00	856.488,32

Otros recursos económicos

Se deben incluir las deudas y otras obligaciones financieras asumidas durante el ejercicio.

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
Otros recursos	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	25.000,00	22.000,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	25.000,00	22.000,00

Convenios de colaboración

Se incluyen los convenios vigentes durante el ejercicio.

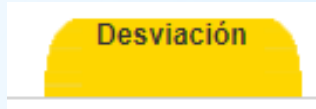
El importe de ingresos y/o gastos a consignar serán los efectivamente realizados durante el ejercicio en cada uno de ellos.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES					
	Entidad	Convenio	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
<input checked="" type="checkbox"/>	Hospital 12 de octubre	Colaboración hospitalari	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Fundación A	Ayudas a niños hospitalari	60.000,00	0,00	<input type="checkbox"/>
TOTAL			60.000,00	0,00	

Añadir convenio

No olvide guardar Guardar antes de salir.

A - 6. "Desviación"



Se deben indicar las **desviaciones más significativas con respecto a lo previsto en el Plan de Actuación** tanto en las actividades realizadas como en los ingresos y los gastos, indicando las razones o causas de las mismas.

Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Desviaciones más significativas que se hayan producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, indicando las causas que han ocasionado (máx. 4.000 caracteres):

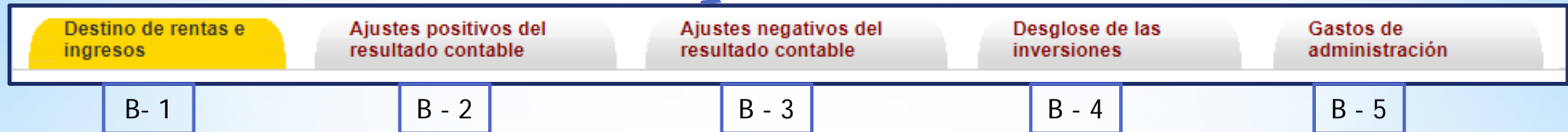
Las desviaciones pueden ser positivas y/o negativas y deben explicarse detallándose por cada actividad, especialmente en los casos de actividades programadas y no realizadas, o en actividades no programadas y realizadas.

No olvide guardar antes de salir.

B – Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración

En la parte “B” de la nota 15/22 se recoge el destino de rentas e ingresos del ejercicio a los fines fundacionales y se analiza su grado de cumplimiento en los últimos ejercicios. También incluye los gastos de administración de la entidad.

Esta parte consta de 5 pestañas.



A efectos de este manual las pestañas se identifican como B-1, B-2...

Artículos 27 de la Ley 50/2002 de Fundaciones, y 32 y 33 del Reglamento de fundaciones.

B - 1. "Destino de rentas e ingresos"

Destino de rentas e ingresos

Atención: Antes de rellenar los datos deben pulsar el botón "Guardar" en la parte inferior de la pantalla para que la aplicación traslade el resultado contable a esta pestaña y habilite el resto.

Los importes de los ajustes (positivos y negativos) siempre deben incluirse aquí con signo positivo. La aplicación realizará los cálculos necesarios para la determinación de la base de cálculo.

Partiendo del resultado contable se determina la base de la renta a destinar en cumplimiento de fines.

El desglose de cada uno de los importes debe de estar detallado en las pestañas siguientes de esta nota.

Los datos deben ser coherentes con lo reflejado en la parte "A" de la nota.

Solo deben incluirse los gastos de las actividades propias. No deben incluirse los gastos de actividades mercantiles ni los gastos no imputados a actividades.

Destino de rentas e ingresos	Ajustes positivos del resultado contable	Ajustes negativos del resultado contable	Desglose de las inversiones	Gastos de administración
Destino de rentas e ingresos				
Pulse "Guardar" para que se incorpore el Resultado Contable del Balance.				
DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO Y RENTA A DESTINAR EN EL EJERCICIO				
Recursos				Importe
Resultado contable				549.847,57
Ajustes (+) del resultado contable				
Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a las actividades propias				16.640,75
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones y pérdidas por deterioro de inmovilizado)				274.500,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores				1.000,00
Total ajustes (+)				292.140,75
Ajustes (-) del resultado contable				
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional				35.000,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores				2.530,33
Total ajustes (-)				37.530,33
DIFERENCIA: BASE DE CÁLCULO				804.457,99
Porcentaje				70,00
Renta a destinar				563.120,59
RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				
Recursos				Importe
Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)				274.500,00
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio				12.750,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO				287.250,00

Determinación de la base de cálculo y renta a destinar en el ejercicio

Ajustes positivos del resultado contable

- Se debe incluir el importe de la dotación a la amortización y de las pérdidas por deterioro que deberá coincidir con el importe indicado para las actividades propias en la parte “A” de la nota.

En este caso será el importe señalado como **a** en “A-4” (pág. 21).

DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO Y RENTA A DESTINAR EN EL EJERCICIO	
Recursos	Importe
Resultado contable	549.847,57
Ajustes (+) del resultado contable	
Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a las actividades propias	16.640,75
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones y pérdidas por deterioro de inmovilizado)	274.500,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	1.000,00
Total ajustes (+)	292.140,75

- El importe de “Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines” coincidirá con el total de gastos de actividades propias recogido en el apartado “A-4” (pág. 21) sin incluir la dotación a la amortización y las pérdidas por deterioro.

En este caso será el importe **b** menos el **a** de la

pág. 21, tal que $b - a = c$

Amortización del inmovilizado	-15.000,00	-1.250,00	-16.250,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-1.640,75	0,00	-1.640,75	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-5.300,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-291.140,75	-9.450,00	-300.590,75	-6.050,00
Inversiones				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	124.500,00	0,00	124.500,00	0,00

- Si se hubiera producido un aumento en el Patrimonio Neto como consecuencia de cambio en criterios contables o subsanación de errores, el importe debe incluirse como un ajuste positivo que se sumará a los importes anteriores.

Ajustes negativos del resultado contable.

Ajustes (-) del resultado contable	
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	35.000,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	2.530,33
Total ajustes (-)	37.530,33

Solo se podrán computar ajustes negativos al resultado contable en los supuestos contemplados en la normativa:

- Los beneficios obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos de la dotación, así como de aquellos otros afectados por el patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales. (artículo 32 R.D. 1337/2005)
- Los beneficios obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concorra dicha circunstancia. (artículo 32 R.D. 1337/2005).
- Si se hubiera producido una disminución en el Patrimonio Neto como consecuencia de cambio en criterios contables o subsanación de errores el importe se reflejará como un ajuste negativo. (Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del I.C.A.C. Nota de aplicación de elementos patrimoniales a fines propios).

Realizados los ajustes al resultado contable se obtiene la **Base de cálculo** y se procede a determinar la **Renta a destinar**.

A los fines fundacionales deberá destinarse un porcentaje comprendido entre el 70 y el 100% de la Base de cálculo (Renta a destinar). El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio. (Art. 27 Ley 50/2002 de fundaciones y Art.32 Reglamento de fundaciones de competencia estatal).

DIFERENCIA: BASE DE CÁLCULO	804.457,99
Porcentaje	70,00
Renta a destinar	563.120,59

En la aplicación, **la renta a destinar** se puede calcular de dos formas:

- Fijando un porcentaje sobre dicha base (entre el 70 y el 100%). La aplicación calculará al “Guardar” el importe de renta a destinar.
- Indicando una cantidad en “Renta a destinar” sin expresar porcentaje. Al “Guardar” la aplicación calculará el porcentaje que correspondería a esa cantidad, siempre con el mínimo del 70% y con el máximo del 100%.


Recursos aplicados en el ejercicio al cumplimiento de fines.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
Recursos	Importe
Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	274.500,00 ← c
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	12.750,00 ← d
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	287.250,00

Los recursos aplicados se componen de:

- 1- Los gastos realizados en el ejercicio en las actividades propias, que la aplicación traslada del apartado “Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines” del cuadro de determinación de la base de cálculo. (Ver B-1 pág. 27 **c**)
- 2- Las inversiones imputadas en el ejercicio para las actividades propias en cumplimiento de fines, calculadas conforme se establece en el artículo 32 del Reglamento. Este importe **d** debe coincidir con el determinado en la pestaña de “Desglose de Inversiones”. (Ver B - 4, pág. 39 y siguientes)

Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines

En la parte inferior de esta pestaña la aplicación calcula el **cumplimiento de los recursos destinados a fines** una vez que se han guardado los datos introducidos. 

La aplicación incorpora los datos de los últimos ejercicios.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES							
Ejercicio	N-4	N-3	N-2	N-1	N	Total recursos hechos efectivos	Importe pendiente
2013	165.831,98	144.076,54	0,00	0,00	0,00	309.908,52	0,00
2014		107.134,69	93.847,27	0,00	0,00	200.981,96	0,00
2015			122.963,30	79.766,58	0,00	202.729,88	0,00
2016				67.766,46	31.249,99	99.016,45	0,00
2017					256.000,01	256.000,01	-307.120,58

En el supuesto de que la entidad tenga importes pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, se compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.


El exceso de recursos aplicados a fines en un ejercicio no compensará déficits de ejercicios posteriores.

En nuestro ejemplo la fundación ha destinado a los fines en las cuentas del año 2017 un total de 287.250,00 € (pág. 30) . Su renta a destinar (una vez hechos los ajustes contables y aplicado el porcentaje a la base de cálculo) es de 563.120,59 € (pág. 29). Tenía pendientes de años anteriores 31.249,99 € que son los primeros a cubrir, por lo que el gasto que se aplica a 2017 es de 256.000,01 € (287.250,00 - 31.249,99). Quedan pendientes de aplicar 307.120,58 € (563.120,59 – 256.000,01) que deberán ser cubiertos en ejercicios posteriores.

Gastos de administración

Se deben incluir los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos de acuerdo con los artículos 27.2 de la Ley 50/2002 y 33 del Reglamento de fundaciones.

Ejemplos: gastos de administración de la cartera de valores, gastos ocasionados por las reuniones del Patronato (dietas, alojamiento, transportes)...

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. LÍMITES ALTERNATIVOS (ART. 33 REGLAMENTO R.D.1337/2005)		
	Importe	
5% de los fondos propios	712.730,56	Límite superior
20 % de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D 1337/2005	28.090,41	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
	Importe	
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	29.715,36	
Gastos resarcibles a los patronos	0,00	
 Total gastos administración devengados en el ejercicio	29.715,36	
Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido	-683.015,20	

Atención: Lo indicado en la pestaña B-1 de “Destino de rentas e ingresos” debe estar en consonancia con el resto de pestañas de esta parte “B” de la nota.

(Ver páginas siguientes).



Criterios comunes para el resto de las pestañas de la parte “B” de la Nota:

- Se realizará el desglose con el mayor detalle posible, añadiendo tantas líneas como sean necesarias.

Por ejemplo con:

Añadir dotación a la amortización

Añadir gasto común

- Deben incluir una línea, en su caso, por cada tipo de gasto y concepto, inversión o elemento patrimonial afectado.
- Solo deben incluirse los importes de gastos e inversiones correspondientes a las “Actividades propias”.
- Se incluirán todos los gastos de administración.
- No olviden seleccionar en el desplegable  la Partida de la Cuenta de Resultados o del Balance que corresponda e introducir todos los datos requeridos.
- En caso de error se pueden eliminar las líneas añadidas pulsando 

B - 2. "Ajustes positivos del resultado contable".

Ajustes positivos del resultado contable

Solo se deben incluir los gastos correspondientes a las "Actividades propias".

En **amortizaciones y dotaciones al deterioro** deben incluirse de forma detallada las dotaciones anuales y acumuladas de aquellos bienes de inmovilizado afectos a actividades propias.

El importe anual debe coincidir con la cantidad reflejada en la pestaña B-1 en los ajustes positivos al resultado contable.

(Ver B-1, pág. 27)

Ajustes positivos del resultado contable

DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO AFECTO A ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE FINES (ART.32.4.A) REGLAMENTO R.D.1337/2005

	Partida de Resultados	Nº de cuenta	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial	Importe total amortizado del elemento patrimonial
X	10. Amortización del inmovilizado	681	Equipos proceso información	7.500,00	85.698,20
X	10. Amortización del inmovilizado	681	Elementos de transporte	4.237,31	88.657,71
X	10. Amortización del inmovilizado	681	Mobiliario	1.850,50	18.751,33
X	10. Amortización del inmovilizado	681	Maquinaria	1.412,19	25.052,94
	TOTAL			15.000,00	218.160,18

Añadir dotación a la amortización

DOTACIÓN A LOS DETERIOROS DE INMOVILIZADO AFECTO A ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE FINES (ART.32.4.A) REGLAMENTO R.D.1337/2005

	Partida de Resultados	Nº de cuenta	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Importe de la variación imputada al ejercicio del deterioro de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	Importe total del deterioro por depreciación del inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial
X	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	691	Elementos de transporte	1.640,75	1.640,75
	TOTAL			1.640,75	1.640,75

Añadir dotación al deterioro

a



En **gastos comunes y específicos** se indicará el criterio para atribuirlos a las actividades propias:

- Directo: cuando se imputa directamente a las actividades propias.
- Proporcional: cuando se trata de un gasto común que se distribuye entre varias actividades, según un criterio de reparto (uso, consumo real, metros cuadrados utilizados, horas de dedicación...).

GASTOS COMUNES Y ESPECÍFICOS AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE FINES (EXCEPTO DE AMORTIZACIONES Y DETERIORO DE INMOVILIZADO)

	Partida de Resultados	Nº de cuenta	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
X	3. Gastos por ayudas y otros	650	Ayudas para niños hospitalizados	Directo	20.000,00
X	6. Aprovisionamientos	600	Material cursos	Directo	7.500,00
X	8. Gastos de personal	640	Personal contratado	Directo	20.500,00
X	8. Gastos de personal	642	Seguridad social a cargo de la fundación	Directo	3.500,00
X	9. Otros gastos de la actividad	623	Servicios de profesionales independientes	Directo	200.000,00
X	9. Otros gastos de la actividad	621	Arrendamiento sede social	Proporcional	18.000,00
X	9. Otros gastos de la actividad	628	Suministros	Proporcional	5.000,00
TOTAL					274.500,00

Añadir gasto común

El importe anual debe coincidir con la cantidad reflejada en la pestaña B-1 en los ajustes positivos al resultado contable. (Ver B-1, pág. 27)

Si se hubiera producido un **aumento en el Patrimonio Neto** como consecuencia de cambios en criterios contables o subsanación de errores, el importe se reflejará como un ajuste positivo, indicando la causa del mismo.

Dicha información deberá ser coherente con la aportada en la Nota 2 (Bases de presentación de las cuentas anuales) y en la pestaña B-1.

RESULTADO CONTABILIZADO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO COMO CONSECUENCIA DE CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES O LA SUBSANACIÓN DE ERRORES

	Partida de Balance	Nº de cuenta	Detalle del cambio de criterio o subsanación de error	Importe
X	II. Reservas	113	Cambio criterio amortización mobiliario	1.000,00
	TOTAL			1.000,00

Añadir criterio o subsanación

No olvide guardar Guardar antes de salir.

B - 3. "Ajustes negativos del resultado contable"

Ajustes negativos del resultado contable

(Comentado en B-1, pág. 28).

- Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la venta o gravamen de elementos de la dotación fundacional.

INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES Y DERECHOS APORTADOS EN CONCEPTO DE DOTACIÓN FUNDACIONAL (ARTÍCULO 32.2.A. DEL REGLAMENTO DE FUNDACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL APROBADO POR RD 1337/2005)

Partida de Resultados	Nº de cuenta	Detalle del ingreso	Importe
X 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	771	Venta vivienda C/ AA - Zaragoza	19.000,00
X 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	766	Venta Obligaciones Banco A 02/1993	6.000,00
TOTAL			25.000,00

Añadir ingreso

- Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la venta de bienes inmuebles donde desarrolle su actividad la fundación y con el compromiso de su reinversión.

INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA TRANSMISIÓN ONEROSA DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE LA ENTIDAD DESARROLLE SU ACTIVIDAD PROPIA, SIEMPRE QUE EL IMPORTE DE LA TRANSMISIÓN SE REINVIERTA EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS AL MISMO FIN (ARTÍCULO 32.2.B. DEL REGLAMENTO DE FUNDACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL APROBADO POR RD 1337/2005)

Partida de Resultados	Nº de cuenta	Detalle del ingreso	Importe
X 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	771	Venta local C/ BB - Barcelona	10.000,00
TOTAL			10.000,00

Añadir ingreso

Atención:

Recuerde las obligaciones que tiene el Patronato de comunicación y/o solicitud de autorización previa al Protectorado para la disposición y gravamen de determinados bienes. (Véanse el artículo 21 de la Ley 50/2002, de Fundaciones y el artículo 17 del Reglamento de fundaciones, Real Decreto 1337/2005).



Si se hubiera producido una **disminución en el Patrimonio Neto** como consecuencia de cambio en criterios contables o subsanación de errores el importe se reflejará como un ajuste negativo, indicando la causa del mismo.

Dicha información deberá ser coherente con la aportada en la Nota 2 (Bases de presentación de las cuentas anuales) y en la pestaña B-1.

RESULTADO CONTABILIZADO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO COMO CONSECUENCIA DE CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES O LA SUBSANACIÓN DE ERRORES

	Partida de Balance	Nº de cuenta	Detalle del cambio de criterio o subsanación de error	Importe
X	II. Reservas	113	Cambio de criterio amortizaciones I.M.	2.530,33
TOTAL				2.530,33

Añadir criterio o subsanación

Como siempre, guardamos al final

Guardar

Desglose de las
inversiones

B - 4. “Desglose de las Inversiones”

Deben indicarse las inversiones que se han realizado específicamente para las actividades propias (En inmovilizado material, intangible y bienes del Patrimonio Histórico).

No se deben incluir las inversiones inmobiliarias ni las financieras.

Destino de rentas e ingresos Ajustes positivos del resultado contable Ajustes negativos del resultado contable **Desglose de las inversiones** Gastos de administración

Inversiones realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines

Indique si procede, el desglose de las inversiones realizadas que efectivamente contribuyen al cumplimiento de fines, y pulse el botón 'Guardar'

INVERSIONES REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA

Partida del balance	Nº de cuenta	Detalle de la inversión	Fecha de adquisición	Valor de la inversión
<input checked="" type="checkbox"/> A) III. Inmovilizado material	217	Equipos informáticos	19/10/2017 ...	4.000,00
TOTAL				4.000,00

Añadir inversión

FORMA DE FINANCIACIÓN

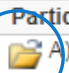
Detalle de la inversión	Recursos propios	Subvención	Préstamo
Equipos informáticos	4.000,00	0,00	0,00
TOTAL	4.000,00	0,00	0,00

IMPORTES COMPUTADOS COMO CUMPLIMIENTO DE FINES

Detalle de la inversión	Importe hasta el ejercicio	Recursos propios en el ejercicio	Subvenciones en el ejercicio	Préstamos en el ejercicio	Importe pendiente
Equipos informáticos	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00

En esta pestaña aparecerán las inversiones indicadas en ejercicios anteriores que tienen importes pendientes de imputar a cumplimiento de fines. Deben añadirse las inversiones realizadas en el ejercicio en actividades propias.

INVERSIONES REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA

Partida del balance	Nº de cuenta	Detalle de la inversión	Fecha de adquisición	Valor de la inversión
X  A) III. Inmovilizado material	217	Equipos informáticos	19/10/2017 ...	4.000,00
TOTAL				4.000,00


Añadir inversión

Debe seleccionar la partida del Balance en el desplegable. El Valor de la inversión será el precio de adquisición o coste de producción, con independencia de cómo haya sido financiado.

Para cada una de las inversiones realizadas se indicará la **forma de financiación**, bien con recursos propios, con subvenciones y/o con préstamos.

- **Subvenciones:** se incluirá el valor del bien recibido (como subvención, donación o legado) o el importe concedido específicamente para su adquisición.
- **Préstamos:** se incluirá el importe obtenido para la financiación específica de la inversión.
- **Recursos propios:** son recursos de la fundación distintos de los anteriores, como pueden ser los generados por la misma o los recibidos sin asignación a una finalidad específica.

FORMA DE FINANCIACIÓN

Detalle de la inversión	Recursos propios	Subvención	Préstamo
	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

La **imputación de las inversiones a cumplimiento de fines** se realizará en función de la forma de financiación:

- **Adquirida con subvención, donación o legado:** se computará en la misma proporción en la que se haya imputado la subvención, donación o legado en la cuenta de resultados como ingreso en el ejercicio (es decir, en proporción a la dotación a la amortización, deterioro o baja en balance del elemento patrimonial – Norma de registro y valoración 20ª del Plan de Contabilidad ESFL).
- **Financiada con préstamo:** se computará en la misma proporción en la que se amortice el principal de la financiación ajena (sin incluir los intereses).
- **Adquirida con recursos propios:** se computará en el propio ejercicio por el total empleado en la inversión.

IMPORTE COMPUTADOS COMO CUMPLIMIENTO DE FINES

Detalle de la inversión	Importe hasta el ejercicio	Recursos propios en el ejercicio	Subvenciones en el ejercicio	Préstamos en el ejercicio	Importe pendiente
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

EJEMPLO DE IMPUTACIÓN DE INVERSIONES EN CUMPLIMIENTO DE FINES.

Ejercicio N

Una fundación realiza en el ejercicio N tres **inversiones** para el desarrollo de sus actividades propias:

- Adquiere unos ordenadores por 4.000 €. Recibió una subvención para su compra de 2.000 € y el resto lo paga con recursos propios. La amortización en el ejercicio es de 500 €.
- Adquiere un local por 120.000 €. Lo financia con un préstamo hipotecario, del cual amortiza 10.000 € de principal en el ejercicio.
- Adquiere una impresora por 500 €. Se financia con recursos propios.

Los importes computados en **cumplimiento de fines** de las inversiones para el desarrollo de las actividades propias son:

- Ordenadores: 2.000 € de los recursos propios y 250 € de la imputación a resultados de la subvención (que corresponde a la mitad de la amortización puesto que la subvención financió la mitad de la inversión).
- Local: 10.000 € de la amortización del principal del préstamo hipotecario.
- Impresora: 500 € de los recursos propios.

Detalle de la inversión	Valor de la Inversión	Forma de Financiación			Importes computados como cumplimientos de fines		
		Recursos Propios	Subvención	Préstamo	Recursos Propios	Subvención	Préstamo
Ordenadores	4.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	250,00	
Local	120.000,00			120.000,00			10.000,00
Impresora	500,00	500,00			500,00		
TOTAL					12.750,00		

(...)

Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

(...)

En la aplicación la pestaña de “Desglose de inversiones” se cumplimenta como se muestra:

Destino de rentas e ingresos Ajustes positivos del resultado contable Ajustes negativos del resultado contable **Desglose de las inversiones** Gastos de administración

Inversiones realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines

Indique si procede, el desglose de las inversiones realizadas que efectivamente contribuyen al cumplimiento de fines, y pulse el botón 'Guardar'

INVERSIONES REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA

Partida del balance	Nº de cuenta	Detalle de la inversión	Fecha de adquisición	Valor de la inversión
X A) III. Inmovilizado material	217	Ordenadores IBM	30/06/2017 ...	4.000,00
X A) III. Inmovilizado material	211	Local C/ Desengaño 3	01/03/2017 ...	120.000,00
X A) III. Inmovilizado material	217	Impresora HP 456	15/04/2017 ...	500,00
TOTAL				124.500,00

Añadir inversión

FORMA DE FINANCIACIÓN

Detalle de la inversión	Recursos propios	Subvención	Préstamo
Ordenadores IBM	2.000,00	2.000,00	0,00
Local C/ Desengaño 3	0,00	0,00	120.000,00
Impresora HP 456	500,00	0,00	0,00
TOTAL	2.500,00	2.000,00	120.000,00

IMPORTES COMPUTADOS COMO CUMPLIMIENTO DE FINES

Detalle de la inversión	Importe hasta el ejercicio	Recursos propios en el ejercicio	Subvenciones en el ejercicio	Préstamos en el ejercicio	Importe pendiente
Ordenadores IBM	0,00	2.000,00	250,00	0,00	1.750,00
Local C/ Desengaño 3	0,00	0,00	0,00	10.000,00	110.000,00
Impresora HP 456	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	2.500,00	250,00	10.000,00	111.750,00

SE HAN GUARDADO LOS CAMBIOS EN LA MEMORIA

En total, en el ejercicio N la inversión es de 12.750,00 € que es lo que debe coincidir con lo consignado en la primera pestaña de la nota “B” (B-1, pág. 30).

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

Recursos	Importe
Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	1.076.857,43
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	12.750,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	1.089.607,43

d

(...)



Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración
(...)

Ejercicio N + 1

Durante este ejercicio, respecto a las inversiones, la fundación realiza las siguientes operaciones:

- La amortización de los ordenadores adquiridos en N en el ejercicio es de 1.000 €.
- Se devuelven en el ejercicio 15.000 € de principal del préstamo utilizado para la adquisición del local.
- Además, la fundación realiza una nueva inversión. Adquiere mobiliario por 8.000 €. Recibió una subvención por la totalidad para su financiación. La amortización del mismo en el ejercicio es de 1.500 €.

Los importes computados en **cumplimiento de fines** de las inversiones para el desarrollo de las actividades propias son:

- Ordenadores: 500 € de la de la imputación a resultados de la subvención (que corresponde a la mitad de la amortización puesto que la subvención financió la mitad de la inversión).
- Local: 15.000 € de la amortización del principal del préstamo hipotecario.
- Mobiliario: 1.500 € de la imputación a resultados de la subvención (que corresponden al importe amortizado).

Detalle de la inversión	Valor de la Inversión	Forma de Financiación			Importes computados como cumplimiento de fines		
		Recursos Propios	Subvención	Préstamo	Recursos Propios	Subvención	Préstamo
Ordenadores	4.000,00	2.000,00	2.000,00			500,00	
Local	120.000,00			120.000,00			15.000,00
Mobiliario	8.000,00		8.000,00			1.500,00	
TOTAL					17.000,00		

(...)

Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración
(...)

En el ejercicio N+1 aparecerán automáticamente en la aplicación las inversiones con importes pendientes de imputar del ejercicio N, es decir, los ordenadores y el local. La impresora no aparecerá al estar totalmente computada en cumplimiento de fines en el ejercicio anterior (N).

En la aplicación la pestaña de “Desglose de inversiones” se cumplimenta como se muestra:

Destino de rentas e ingresos **Ajustes positivos del resultado contable** **Ajustes negativos del resultado contable** **Desglose de las inversiones** **Gastos de administración**

Inversiones realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines

Indique si procede, el desglose de las inversiones realizadas que efectivamente contribuyen al cumplimiento de fines, y pulse el botón 'Guardar'

INVERSIONES REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA

Partida del balance	Nº de cuenta	Detalle de la inversión	Fecha de adquisición	Valor de la inversión
<input checked="" type="checkbox"/> A) III. Inmovilizado material	216	Mobiliario Sede	31/03/2018	8.000,00
A) III. Inmovilizado material	217	Ordenadores	30/06/2017	4.000,00
A) III. Inmovilizado material	211	Local	01/03/2017	120.000,00
TOTAL				132.000,00

Añadir inversión

FORMA DE FINANCIACIÓN

Detalle de la inversión	Recursos propios	Subvención	Préstamo
Mobiliario Sede	0,00	8.000,00	0,00
Ordenadores	2.000,00	2.000,00	0,00
Local	0,00	0,00	120.000,00
TOTAL	2.000,00	10.000,00	120.000,00

IMPORTES COMPUTADOS COMO CUMPLIMIENTO DE FINES

Detalle de la inversión	Importe hasta el ejercicio	Recursos propios en el ejercicio	Subvenciones en el ejercicio	Préstamos en el ejercicio	Importe pendiente
Mobiliario Sede	0,00	0,00	1.500,00	0,00	6.500,00
Ordenadores	2.250,00	0,00	500,00	0,00	1.250,00
Local	10.000,00	0,00	0,00	15.000,00	95.000,00
TOTAL	12.250,00	0,00	2.000,00	15.000,00	102.750,00

Guardar

En total, en el ejercicio N + 1 la inversión es de 17.000,00 €. Este importe debe coincidir con lo consignado en la primera pestaña de la nota “B” (B-1) del ejercicio N+1.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

Recursos	Importe
Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	733.456,00
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	17.000,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	750.456,00



B - 5. "Gastos de administración"

Gastos de
administración

Se deben incluir como **gastos de administración** los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen derecho a resarcirse (de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley 50/2002 y el artículo 33 del Reglamento de fundaciones), entre otros, los gastos de administración de la cartera de valores y los gastos ocasionados por las reuniones del Patronato (dietas, alojamiento, transportes).

El criterio de imputación de estos gastos puede ser:

- Directo: cuando se imputa en su totalidad.
- Común o proporcional: (indicando p.e. un porcentaje) según un criterio de reparto: uso, consumo real, metros cuadrados utilizados, horas de dedicación,...

Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (ART. 27.3 LEY 50/2002 Y ART. 33 DEL REGLAMENTO)

	Partida de Resultados	Nº de cuenta	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
X	8. Gastos de personal	64	Gastos de personal	10%	12.400,00
X	3. c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	654	Reembolsos de gastos al órgano de gob	Directo	2.500,00
X	9. Otros gastos de la actividad	629	Otros servicios	30%	3.550,00
X	9. Otros gastos de la actividad	623	Serv. profesionales independientes	50%	11.265,36
TOTAL					29.715,36

Añadir gasto

Y no olvide guardar **Guardar** antes de salir.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

❑ Área Económico Contable - Protectorado de Fundaciones
(Para información sobre la tramitación administrativa)

❑ Teléfono 91 362 52 71

❑ E-mail: *cuantas.fundaciones@cultura.gob.es*

❑ Soporte técnico Sede Electrónica

(Para información sobre la Sede electrónica, acceso a la misma, firma electrónica, visualización de trámites y documentos)

❑ E-mail: *soporte.sede.sec@cultura.gob.es*